

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.744

Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 939 del 09/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARÍA SOLEDAD DE ZAN.	8
N° 940 del 09/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARIANO RENE VILTE.	8
N° 952 del 09/03/2016 – M.P.I. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. AGENTES MATÍAS DANIEL FORTUNY Y OTROS.	9
N° 954 del 09/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ANDREA DEL MILAGRO MURATORE.	9
N° 956 del 09/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. LUCIANO JAVIER MOROSINI.	10
N° 958 del 09/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. LUISA MARÍA FERNÁNDEZ.	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 151 D del 14/03/2016 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DEL DR. DOMINGO ZORRILLA COMO GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DR. JOAQUÍN CORVALAN DE ROSARIO DE LERMA.	11
N° 160 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL DOCENTE. ALE, JÉSSICA GISELLE. (VER ANEXO).	12

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 148 D del 14/03/2016 – M.TRAB. – ACEPTA RENUNCIA. DR. SEBASTIAN MARCELO TERAN.	12
N° 149 D del 14/03/2016 – M.P.I. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 786/16. ACLARATORIA. SRA. SANDRA MABEL ARANCIBIA OLIVARES.	13
N° 150 D del 14/03/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ALDO PEDRO BINI.	13
N° 152 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. QUISPE, ARGENTINO ALBERTO.	14
N° 153 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RODRIGUEZ, MARTA NELIDA.	14
N° 154 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MANUCO, JULIA.	15
N° 155 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MALDONADO ALICIA DEL CARMEN.	15
N° 156 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FRANCO, PAULINA.	16
N° 157 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAMIREZ, CELESTINA.	16
N° 158 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ORTEGA, IRMA AZUCENA.	17
N° 159 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARÍA LAURA PAGANETTI.	17
N° 161 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTINEZ, MARGARITA. SOFÍA.	18
N° 162 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FLORES, BERTA CLEOTILDE.	18
N° 163 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MORENO FELIX UBALDO.	19
N° 164 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. QUIROGA, MATILDE DEL VALLE.	19

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

N° 165 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SUAREZ, LIDIA FRANCISCA.	20
N° 166 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELSA MORALES.	20
N° 167 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MUÑOZ, ANGEL ANTONIO.	21
N° 168 D del 14/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. GALARZA, PERFECTO SALVADOR.	21
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 137/16	22
DIRECCION GENERAL DE RENTAS N ° 05/2016	25
RESOLUCIONES	
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 216/16 .	28
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12039/2016.	30
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 15/16	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA– N° 12/2016	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA– N° 13/2016	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA– N° 14/2016	33
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 01/16.	34
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 25/2.016	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 24/2.016	36
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-15.161/13. LOCACION DE INMUEBLE EN ORAN	36
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LEILITA 8 – EXPTE. N° 21323 – DPTO. CACHI	39
LEILITA 7 – EXPTE. N° 21322 – DPTO. CACHI	39
SENTENCIAS	
WALTER SEBASTIAN PEDRAZA Y VICTOR NICOLAS ROJAS– CAUSA JUI 127.889/16	40
CARRIZO LILIANA DEL CARMEN EXPTE JUI N° 51163/15– SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (Sin Cargo)	41
TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – CHEZA EZEQUIEL ABELARDO EXPTE N° CAM N° 1079/13 – TARTAGAL	41
SUCESORIOS	
MAJEK MARIA BEATRIZ EXPTE N° 18.785/15 – METAN	42
PAULOVICH OLGA ANA DEL VALLE EXPTE N° 18479/15– SAN JOSE DE METAN	42
PARISI, ELISA CISTA– EXPTE. N° 4139/15– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	42
LOPEZ, LUCIA EXPTE N° 1– 518.396/15	43
DANNA, MARÍA ANTONIETA – EXPTE. N° 525.209/15	43
CHERMULAS, NICOLÁS–EXPTE. N° 527.905/15	44

GALLARDO PILAR – EXPTE. N° 23.955/14 – TARTAGAL	44
GAMBONI, MARIA ESTER – EXPTE. N° 529116/15	44
ROJAS ROSENDA – EXPTE. N° 2-490.177/14	45
COPA, CLEOFE – EXPTE. N° 529/14 – CAFAYATE	45
LLAMBI CARLOS DANIEL – EXPTE. N° 535523/15	45
REMATES JUDICIALES	
POR GUSTAVO A. GUERRERO – JUICIO EXPTE. N° 416.202/12	46
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MANSILLA, IRMA NATIVIDAD C/ CUSSI, SILVANO –EXPTE. N° 4152/15– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SALDAÑO, ESTEBAN ERNESTO– EXPTE. N° 448.470/13	47
Autos Caratulados " JUAREZ, RODOLFO s/ QUIEBRA (pequeña), Expte N° EXP – 533780/15"	47
TINTILAY, ALEJANDRA SILVESTRE S/QUIEBRA(PEQUEÑA), EXPTE. N° EXP-530726/15.	48
CRUZ, JOSÉ DARÍO s/QUIEBRA (pequeña), Expte N° EXP – 542617/16	49
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LOPEZ JUAREZ, VILMA DEL VALLE– EXPTE. N° EXP 542.090/2016	49
EDICTOS JUDICIALES	
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/BELLA HORTENCIA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° 11000156/2013	50
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/DEGOUMOIS ANA MARIA S/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° 8776/2013	50
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA– EDESA S.A.	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO RÍO COLORADO – COLONIA SANTA ROSA	56
COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE 4 LTDA.	56
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VETERANOS UNIDOS "EL BORDO" . GUEMES	57
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE –SALTA – EXTRAORDINARIA	57
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE –SALTA	57
MISIÓN HOGAR INFANTIL	58
ASOCIACIÓN DR. MIGUEL RAGONE –SALTA	58
ASOCIACIÓN TIMOTEO – CERRILLOS	59
CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY – GRAL. GÜEMES	59

RECAUDACIÓN

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/03/2016	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/03/2016	60



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 9 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 939
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080145- 270902/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Lic. María Soledad De Zan D.N.I. N° 29.466.074**, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 06 de septiembre de 2015 y por el termino de cinco meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.-

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014255

Salta, 9 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 940
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080145-270865/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del **Lic. Mariano Rene Vilte D.N.I. N° 32.135.291**, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Discapacidad Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 20 de septiembre de 2015 y por el termino de cinco meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 21/03/2016

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

OP N°: SA100014256

Salta, 9 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 952
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-11578/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones como agentes temporarios del Ministerio de la Primera Infancia, con idéntica remuneración a la asignada en los Decretos Originarios, de las personas que se detallan a continuación, y por el término de 5 (cinco) meses, desde la fecha que en cada caso se indica: **Matías Daniel Fortuny – D.N.I. N° 39.535.259** desde el 27/03/16, **Antonella Alejandra Cisterna – D.N.I. N° 36.720.004** desde el 08/04/16, **Fabiana Bello – D.N.I. N° 21.424.960** desde el 19/04/16.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014257

Salta, 9 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 954
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-12101/2013-2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar a partir del 06/02/16 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter temporario de la Srta. **Andrea del Milagro Muratore, D.N.I. N° 35478421**, para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5095 "General Manuel Belgrano" de Salta Capital dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – DibAshur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014258

Salta, 9 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 956

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-242937/2014-2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del **Dr. Luciano Javier Morosini, CUIL N° 20-33090528-0**, para continuar desempeñando funciones en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 05/02/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014259

Salta, 9 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 958

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-274096/2014-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la **Dra. Luisa María Fernández, CUIL N° 27-24338140-7**, para continuar desempeñando funciones en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 12/03/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014260

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 151 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 48094/16–código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dejar sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, del doctor DOMINGO ZORRILLA, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E.,y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Administrativa, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 9 de marzo de 2016, dejar sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, dispuesta por Decreto n° 1184/12, al **doctor DOMINGO ZORRILLA, D.N.I. n° 8.388.447**, profesional asistente de planta permanente del Hospital Público Materno Infantil S.E.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014264

Salta, 14 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 160 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-136578/2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la renuncia de personal docente en Unidades Educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Superior, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos competentes;

Que los agentes renunciantes no realizarán el examen Psicofísico de Egreso, en razón de continuar desempeñándose en relación de dependencia con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/12

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por razones de índole particular, al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en Unidades Educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014273

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 148 D
MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 0070064-266114/2015-0,-

EL MINISTRO DEL TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por el **Dr. SEBASTIAN MARCELO TERAN, DNI N° 25.571.811**, por Razones Particulares, al Cargo:

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Asesor Profesional – Agrupamiento: Profesional –Subgrupo: 2 – N° de Orden 27 – Función Jerárquica II, dependiente del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo – Ministerio de Trabajo, Decreto N° 3351/13, sujeta al resultado del Sumario Administrativo, tramitado bajo Expte. N° 0070064-167029/2015-0.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. TERAN no adjuntó Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Costello

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014261

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 149 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el número correcto de Documento Nacional de Identidad correspondiente a la Sra. **SANDRA MABEL ARANCIBIA OLIVARES**, es **32.631.606**, y la fecha a partir de la cual se solicita la prórroga de designación, es a partir del día 08 de Febrero de 2.016 y hasta el día 07 de Julio de 2.016.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014262

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 150 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-58.627/2015-0 .

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 4 de Enero de 2016, la renuncia presentada por el Lic. **ALDO PEDRO BINI, DNI N° 07.850.671**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 29 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social, al Cargo: Licenciado en Administración de Empresa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden 994, dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12, quedando supeditada al resultado del Sumario Administrativo,

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

tramitado bajo Expte. N° 0100321-196.614/2011-0 de este Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Lic. BINI, no adjuntó Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014263

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 152 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-3122/2016-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/01/2016, la renuncia presentada por el Sr. **QUISPE, ARGENTINO ALBERTO, D.N.I. N° 08.294.255**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4692 "María del Rosario de San Nicolás" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014265

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 153 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-162147/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 21/07/2015, la renuncia presentada por la Sra. **RODRÍGUEZ, MARTA NELIDA, D.N.I. N° 11.080.121**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 7094 "Dr. Miguel Ragone" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno noche, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al exámen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014266

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 154 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-274035/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/01/2016, la renuncia presentada por la Sra. **MANUCO, JULIA, D.N.I. N° 12.078.508**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4009 "9 de Julio" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al exámen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557(Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6)

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014267

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 155 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-179571/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de Septiembre de 2015, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. **MALDONADO Alicia del Carmen, D.N.I. N° 04.781.158**, Auxiliar Administrativo, Planta Permanente, Sub-Grupo 2, en el Colegio Secundario N° 5080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014268

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 156 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-256084/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 28/10/2015, la renuncia presentada por la Sra. **FRANCO, PAULINA, D.N.I. N° 16.263.632**, al cargo de Ordenanza sin estabilidad de la Escuela N° 4.176 "Mariano Antonio Echazu" de la ciudad de Tartagal, departamento General José de San Martín, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al exámen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014269

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 157 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-250386/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 02/11/2015, la renuncia presentada por la Sra. **RAMÍREZ, CELESTINA, D.N.I N° 10.158.615** al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.294 "Rvdo. Padre Antonio Di Nillo" de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al exámen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014270

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 158 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-256188/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/12/2015, la renuncia presentada por la Sra. **ORTEGA, IRMA AZUCENA, D.N.I. N° 11.262.286**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4706 "Profesor Evelio Melián" de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al exámen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014271

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 159 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120365-142619/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01-07-2015, la renuncia de la Licenciada **María Laura PAGANETTI, D.N.I. N° 29.917.747**, al cargo de Asistente Escolar, carácter interino, turno alterno, del Programa de Orientación Escolar, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por razones de índole particular.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014272

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 161 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-271085/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/01/2016, la renuncia presentada por la Sra. **MARTÍNEZ, MARGARITA SOFÍA, D.N.I. N° 12.308.358**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 7048 "Dr. Julio A. Cintioni" de la ciudad de General Güemes, departamento General Güemes, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014274

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 162 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-2205/2016-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/01/2016, la renuncia presentada por la Sra. **FLORES, BERTA CLEOTILDE, D.N.I. N° 11.943.784**, al cargo de Servicios Generales Intermedio (lavadero) planta permanente de la Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014275

Salta, 14 de Marzo de 2.016

RESOLUCIÓN N° 163 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-198510/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. **Moreno Félix Ubaldo D.N.I. N° 06.147.866**, en la Escuela de Comercio N° 5023 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Subgrupo 1, a partir del 01-09-2015, por acogerse a los beneficios de la Jubilación .

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art.6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014276

Salta, 14 de Marzo de 2.016

RESOLUCIÓN N° 164 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-266055/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 30/12/2015, la renuncia presentada por la Sra. **QUIROGA, MATILDE DEL VALLE, D.N.I. N° 10.301.107**, al cargo de Delegada Administrativa planta permanente de la Escuela N° 7055 "Nichilen" de la localidad de General Mosconi, departamento General José de San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N°

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014277

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 165 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-255059/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de Diciembre de 2015, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. **SUAREZ Lidia Francisca, D.N.I. N° 10.005.277**, Ordenanza, Planta Permanente, Sub-Grupo 1, en el Colegio Secundario N° 5038 "América Latina" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014278

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 166 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-179579/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 08 de agosto de 2015, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. **Elsa MORALES, D.N.I. N° 11.511.762**, en el cargo de ordenanza turno tarde, planta permanente Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, en la Escuela de Educación Técnica N° 3144 "Cap. Marcelo Lotufo", de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014279

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 167 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-234546/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/11/2015, la renuncia presentada por el Sr. **MUÑOZ, ÁNGEL ANTONIO, D.N.I. N° 10.438.436**, al cargo de Ordenanza sin estabilidad de la Escuela N° 4673 "Gral. de Bgda. (RE) Jorge E. Leal" de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014280

Salta, 14 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 168 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-250483/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 03/11/2015, la renuncia presentada por el Sr. **GALARZA, PERFECTO SALVADOR, D.N.I. N° 08.283.268**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.189, de la localidad de El Ocultar, departamento Rivadavia, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/03/2016

OP N°: SA100014281

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 18 de Marzo de 2.016

RESOLUCIÓN N° 137/16

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

El Expte. N° 239-52415/16, caratulado "Sociedad Anónima de Transporte Automotor SAETA – solicitud de aprobación de nuevo cuadro tarifario"; El Acta de Directorio N° 09/16; y

CONSIDERANDO:

Que los presentes autos se inician con la presentación efectuada por la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA S.A.) obrante a fs. 01/25 de autos; por medio de la cual solicita la aprobación de un nuevo cuadro tarifario para el servicio masivo de transporte de personas en la Región Metropolitana de Salta, el cual detalla en los anexos I y II de la mentada presentación.

Que señala SAETA S.A. que en el caso lo que solicita es una actualización en la tarifa de los servicios urbanos y metropolitanos en sus modalidades común y social, manteniendo la distinción entre horas pico y valle.

Que continúa expresando la operadora del servicio, que las causas que motivan la solicitud, obedecen al incremento de costos que trae aparejada la prestación del servicio, indicando en la mentada presentación el incremento experimentado en los rubros que detalla.

Que adentrándonos en el análisis del presente, corresponde sostener que la ley 7.322 puso en cabeza de SAETA S.A. la prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a cuyo fin deberá generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del servicio público regular masivo de transporte automotor...". A tales fines podrá realizar: 2) Estudios de aplicación de regímenes tarifarios que garanticen la rentabilidad razonable y la mayor economía para el usuario, así como de los mecanismos que faciliten la implementación práctica de sistemas céleres de cobro y de subsidios a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias".

Que por su parte el Art. 4 de la mentada norma, establece la competencia de la A.M.T. para "Aprobar los cuadros tarifarios propuestos por la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), previo análisis de la ecuación económico financiera, con base en el principio de la rentabilidad razonable y el adecuado repago de las inversiones realizadas".

Que de la normativa transcrita, surge con claridad la facultad del prestador de

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

solicitar la readecuación de la tarifa vigente, así como la competencia de la A.M.T. para aprobar, de considerarlo ajustado a derecho, los cuadros tarifarios propuestos.

Que ahora bien, en lo que respecta al procedimiento a seguir en orden a la aprobación, modificación y/o revisión de los cuadros tarifarios vigentes, el mentado art. 4, dispone que "...en todos los casos se recurrirá a un procedimiento de consulta pública".

Que la citada disposición, tiene por finalidad garantizar mecanismos de participación útiles, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores del sistema de transporte, tanto propio como impropio, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la modificación a implementarse.

Que en tal sentido se ha señalado que una de las principales causas que originan la progresiva deformación del sistema administrativo es la insuficiencia o inexistencia de participación ciudadana (Cf. Gordillo, A. A., "La administración paralela", p. 125).

Que en relación a los medios de participación, doctrinariamente, y siguiendo al derecho norteamericano, se reconocen dos mecanismos por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la "audiencia pública", y "los documentos de consulta". Ambos tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del ente regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar el consentimiento por sobre la coacción; y el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, la garantía del debido proceso.

Que de esta manera, el administrado, y en definitiva el destinatario de la norma a sancionar, alcanza un rol que trasciende el de mero receptor pasivo del acto o norma, pues de algún modo colabora en su elaboración. Esa participación es la mejor prenda del acatamiento de lo resuelto, a través del consenso obtenido por convicción (conf. Real, Alberto, "Procedimiento administrativo comparado", en obra colectiva "Procedimiento Administrativo", p. 190).

Que debe señalarse que el componente judicialista y garantístico del "debido proceso adjetivo" en sede administrativa, se complementa, así, con los aspectos colaborativos y participativos del procedimiento, pues éste no sólo es medio de defensa del particular sino también de autocontrol administrativo y como instrumento de colaboración y participación de los interesados (Cf. Comadira, "Reflexión sobre la regulación de los servicios públicos privatizados y los entes reguladores", ED, 162- 1134).

Que en consecuencia, no se trata de un mero acto procesal o una formalidad o ritualismo sin contenido, sino de la posibilidad de participación útil y efectiva de prestadores, usuarios y terceros en todo lo atinente al servicio. Viene a ser el principal acto preparatorio de la decisión del ente regulador, un acto de consulta que implica objetivos de racionalidad y objetividad (Cf. Martínez, Patricia, "Los servicios públicos 'privatizados' en Argentina", en obra colectiva "Los servicios públicos. Régimen Actual", p. 153).

Que la publicidad de los actos de gobierno, principio rector dentro de un estado de derecho, exige que la actividad de los órganos del Estado sea conocida por la totalidad de los interesados, conclusión que se robustece en materia regulatoria en virtud de que ciertas decisiones tienen amplia trascendencia, y hasta en ciertos casos excede el interés individual

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

de los eventuales involucrados y sus consecuencias se proyectan hacia la economía en su conjunto.

Que independientemente de las nociones conceptuales, y a tenor de las consideraciones expuestas, resulta aconsejable implementar, previo a la aprobación o consideración del proyecto propuesto por SAETA S.A., el mecanismo de consulta pública de carácter consultiva, el cual se presenta como un mecanismo eficaz y expedito para conocer realmente la opinión de los usuarios y para atender sus sugerencias, favoreciendo el intercambio de criterios y opiniones entre los distintos sectores involucrados; al mismo tiempo que permite dar una respuesta rápida a los requerimientos que demanda el servicio en los aspectos tarifarios de dinámica evolución.

Que dicho procedimiento tutela el derecho de los ciudadanos al control y participación en los aspectos regulatorios y tarifarios de los servicios de transporte.

Que asimismo, el citado procedimiento se adecúa a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional y artículo 31 de la Constitución Provincial, en tanto prevén la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en los organismos de control.

Que asimismo, y a los fines de precisar el alcance de la consulta, es menester especificar el objeto de la misma, el lugar físico donde el documento de consulta se encontrará disponible para tomar vista y efectuar las presentaciones pertinentes.

Que también se debe determinar el procedimiento y plazos que regirán el mecanismo de consulta en este caso particular.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°:7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DISPONER, conforme a lo prescripto en los considerandos de la presente, instrumentar la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, a los fines de tratar las propuestas de solicitud de aprobación de una recomposición de las tarifas para el servicio masivo de transporte de personas en la Región Metropolitana de Salta solicitada por SAETA S.A.

ARTÍCULO 2°: TENER como Documento de Consulta la solicitud efectuada por SAETA S.A., instrumento éste que obra a fs. 01/25 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 3°: TENER presente para la convocatoria dispuesta:

a) Que el documento en consulta pública contiene los términos planteados por SAETA S.A., para la recomposición de la tarifas de los servicios de transporte masivo de personas en la Región Metropolitana de Salta.

b) Que el Documento de Consulta se encontrará disponible para tomar vista en la sede de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), sita en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta, en el horario de 08:30 a 13:00 horas. Los interesados podrán tomar vista de las actuaciones administrativas por el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos. Dicho plazo se computará a partir del día de la publicación de la presente convocatoria. En dicho período se podrá extraer fotocopias a costo de los interesados.

c) Que durante el plazo mencionado en el inciso b), los interesados podrán presentar por escrito ante la Mesa de Entradas de la AMT, todas las observaciones, opiniones y

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

comentarios referidos al documento que se somete a consulta, acompañando la prueba documental que estimen pertinente.

d) Que el Directorio de la Autoridad convocante dictará la Resolución definitiva sustentada en derecho, la que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en el procedimiento de consulta siempre y cuando los mismos guarden relación con las propuestas. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.

e) La Resolución definitiva indicará conforme a la magnitud o generalidad del caso, la índole y la extensión de su publicación. Sin perjuicio de ello, la resolución íntegra deberá ser notificada personalmente por cédula a las partes intervinientes.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR la convocatoria del Procedimiento de Documento de Consulta a:

a) Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia.

b) Las Cámaras Legislativas de la Provincia.

c) Los Municipios integrantes de la Región Metropolitana de Salta.

d) Las Asociaciones de Defensa del Usuario del medio.

e) Al Sr. Defensor del Pueblo de la Ciudad de Salta, y de los Municipios integrantes de la Región Metropolitana de Salta.

ARTÍCULO 5° ORDENAR la publicación de la presente convocatoria por UN (1) día en el Boletín Oficial. Asimismo, procédase a su comunicación por dos (2) días en un (1) diario de circulación provincial.

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER para las notificaciones de las Providencias y Resoluciones, los días martes y jueves, o el siguiente hábil si éstos fueran feriados, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Sr. Gustavo López, A/C PRESIDENCIA – Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100006183

Fechas de publicación: 21/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052712

Salta, 10 de marzo de 2.016

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 05/2.016

VISTO:

Las Leyes N°S. 7.774 y 7.889 y las Resoluciones Generales N°S. 6/2.004, 12/2.010, 24/2.013, 23/2.014, 30/2.014, 11/2.015, 12/2.015 y 13/2.015; y

CONSIDERANDO:

Que la Política de Calidad del Organismo refleja el compromiso que asume la Dirección General de Rentas con la mejora continua de los servicios que presta a los contribuyentes y/o responsables, a fin de brindar una mejor y más efectiva atención, optimizándose la gestión del Organismo;

Que resulta necesario disponer de una modalidad más eficiente de solicitud de Exención, a fin de obtener los formularios F600 y F601, los que requieren ser actualizados;

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Que la tecnología informática actual posibilita realizar esta modalidad para el trámite mencionado a través de la página "web" del Organismo, mediante métodos que garanticen la integridad y seguridad de los datos;

Que por otro lado, y en virtud de las modificaciones operadas en el Artículo 174° Bis del Código Fiscal, resulta conveniente unificar todo lo dispuesto en materia de exenciones en el Impuesto a las Actividades Económicas;

Que de esta manera, se brinda a los contribuyentes una herramienta ágil, a fin de que efectúen todo el trámite de exención vía web;

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

SUJETOS COMPRENDIDOS

ARTÍCULO 1°.- Los contribuyentes enunciados en el artículo 174° del Código Fiscal que deseen gozar de la exención en el Impuesto a las Actividades Económicas deberán solicitar, conforme lo establecido en el inc. b) del artículo 174° bis, la pertinente resolución y/o constancia de exención ante el Organismo, dando cumplimiento asimismo al inc. c) y a los requisitos que se establecen en los ANEXOS II, III y IV de la presente.

Dichos contribuyentes utilizarán la página web del Organismo, mediante el ingreso al sitio con Clave Fiscal, a fin de realizar el trámite de solicitud de Exención F600 y F601 de manera electrónica, de conformidad con el Instructivo de trámite de solicitud de F600 y F601, cuyo modelo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución General a través del ANEXO I.

Una vez cumplimentado el formulario del Instructivo de trámite conforme lo expresado en el párrafo anterior, el sistema emitirá la Solicitud de Exención del Impuesto a las Actividades Económicas cuyo modelo se agrega como ANEXO IX, y asimismo emitirá un Informe de Estado de Situación Fiscal (ANEXO X).

La franquicia no opera automáticamente, por lo que, el contribuyente que no la hubiere solicitado no podrá gozar de la exención en el impuesto.

PLAZO PARA TRAMITAR LA EXENCIÓN

ARTÍCULO 2°.- Establecer el primer día hábil de Febrero de cada año como fecha a partir de la cual podrá tramitarse la obtención de la exención del Impuesto a las Actividades Económicas para el período fiscal del mismo año.

Las Constancias de Exención correspondientes a un período fiscal determinado, tendrán validez para certificar actividad o sujeto exento por dicho período, hasta el 31 de marzo del año siguiente.

ARTÍCULO 3°.- En el caso de exenciones que se otorgan por un período de vigencia anual, la solicitud podrá efectuarse hasta el último día hábil del año por el cual se solicite la exención, y para el caso de solicitudes de exención que se otorgan por un período de vigencia mayor a un año, hasta el último día hábil del primer año.

Las solicitudes no tramitadas en el término establecido en el párrafo anterior que correspondan a exenciones que se otorgan por un período de vigencia anual serán rechazadas, y las correspondientes a exenciones que se otorgan por un período de vigencia mayor a un año se otorgarán, de corresponder, a partir del año en el cual se efectúe la

solicitud.

TRATAMIENTO DE EXENCIONES OBJETIVAS Y SUBJETIVAS

ARTÍCULO 4°.– Las exenciones establecidas en los incisos a), c), m), ñ), o), p), r), s), u), v), y f') del artículo 174° del Código Fiscal quedan excluidas del cumplimiento de las condiciones previstas por los incisos b) y c) del artículo 174° Bis del Código Fiscal.

ARTÍCULO 5°.– Los contribuyentes enunciados en los incisos d), f), g), h), i), j), k), l), n), q), t), w), x), x'), z), a'), b'), d') y e') del artículo 174° del Código Fiscal deberán solicitar anualmente su constancia de exención en el Impuesto a las Actividades Económicas.

ARTÍCULO 6°.– Los contribuyentes enunciados en los incisos d), f), g), h), i), j), n), a'), b') y d') del artículo 174° del Código Fiscal deberán solicitar cada cinco años, o al vencimiento de la resolución que posean, la nueva resolución de exención en el Impuesto a las Actividades Económicas.

Quienes posean instrumentos por los cuales se les haya reconocido la exención sin fecha de vigencia, deberán tramitar la obtención del nuevo instrumento al momento de solicitar la correspondiente constancia de sujeto exento (F.601). El nuevo instrumento dispondrá los períodos fiscales que se encuentran alcanzados por el beneficio.

En todos los casos, a los contribuyentes que tramiten la obtención de una resolución de exención, se les emitirá con el mismo trámite la constancia de sujeto exento (F.601). Dicha constancia deberá ser renovada anualmente.

CONSULTAS WEB

ARTÍCULO 7°.– Los contribuyentes y/o responsables deberán seguir, a través de la página WEB de esta Dirección General de Rentas (www.dgrsalta.gov.ar), el estado del trámite de su solicitud de exención, dentro de los Servicios en Línea con Clave Fiscal, para los cual ingresarán el número de solicitud de exención emitido por esta Dirección al iniciarse el trámite respectivo en "Constancias/Certificados > Constancia de Exención > Consulta del estado de solicitudes"

ARTÍCULO 8°.– Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente, la Dirección emitirá las constancias de actividad exenta o sujeto exento, según corresponda mediante los formularios F-600 y F-601 (ANEXO V y ANEXO VI) respectivamente, las que deberán obtenerse vía "Internet" a través de la página "web" mencionada en el artículo anterior, ingresando con Clave Fiscal y usuario en "Constancias/Certificados > Constancia de Exención > Impresión de Constancias".

En caso de existir inconvenientes con el procedimiento descripto, se podrán solicitar las constancias por mostrador en las dependencias de la Dirección General de Rentas.

AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

ARTÍCULO 9°.– Los Agentes de Retención y/o Percepción y demás sujetos interesados deberán consultar la situación del contribuyente a través de la página "web" de este Organismo.

Para poder consultar los datos de un contribuyente en particular, a efectos de validar los datos contenidos en las Constancias de Exención exhibidas por los mismos deberán ingresar el C.U.I.T. del sujeto exento en la consulta que a tal fin se habilita: "Contribuyentes Exentos", con lo que obtendrán la Consulta WEB de Actividad Exenta o Sujeto Exento, según corresponda (ANEXOS VII y VIII).

En todos los casos, el agente de retención y/o percepción y demás sujetos interesados, deberán constatar que la operatoria que se realiza se encuentre vinculada a la actividad

exenta.

ARTÍCULO 10°.- Las resoluciones en donde se reconozcan beneficios de exención en el Impuesto a las Actividades Económicas no serán documento suficiente para no practicar retenciones y/o percepciones, debiéndose, en todos los casos, exigir las constancias de actividad exenta o sujeto exento (F-600 – F-601).

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 11°.- Aprobar los ANEXOS I a X de la presente Resolución, en los que constan el Instructivo para el uso del servicio web, los Requisitos y documentación a presentar para solicitar exención del Impuesto a las Actividades Económicas por Actividad Exenta, Requisitos para solicitar Resolución de Exención Subjetiva, Requisitos y documentación a presentar para solicitar la Constancia de Sujeto Exento, Constancias de exención en el Impuesto a las Actividades Económicas – Actividad Exenta, Constancias de exención en el Impuesto a las Actividades Económicas – Sujeto Exento, Consulta WEB Actividad Exenta, Consulta WEB Sujeto Exento, Solicitud de Exención del Impuesto a las Actividades Económicas y/o Constancia (F600 – F601) e Informe de Estado de Situación Fiscal.

ARTÍCULO 12°.- Derogase toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 13°.- La presente Resolución entrará en vigencia el 01 de Abril de 2.016.

ARTÍCULO 14°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 15°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Facundo J. Furio, DIRECTOR GENERAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006177

Fechas de publicación: 21/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052692

RESOLUCIONES

SALTA, 17 DE marzo de 2016

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°: 216/16

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-35547/14 caratulado: “EDESA S.A. – Indicador Testigo EDESA S.A. – Resolución ENRESP N° 833/12 – Año 2014”; la Ley N° 6.835, la Ley N° 6.819, el Contrato de Concesión de EDESA S.A. – la Resolución ENRESP 833/12, el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la Republica Argentina del año 2015, el Decreto Provincial N° 611/15, la Resolución Ente Regulador N° 430/15; la Resolución Ente Regulador N° 36/16; la Nota DS N° 092/16; el Acta de Directorio N° 09/16; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Que mediante Resolución ENRESP N° 430/15 (fs. 139/144 vta.), se hizo lugar al pedido de readecuación tarifaria solicitado por la Empresa Distribuidora EDESA S.A. disponiendo un ajuste para el año 2015, conforme el Cuadro Tarifario aprobado por el Artículo 3° de la mentada Resolución.

Que al momento del dictado del citado acto se encontraba en vigencia el Acuerdo Marco suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Salta, celebrado en razón del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la Republica Argentina, a través del cual el Poder Concedente asumió el compromiso de mantener inalterables los cuadros tarifarios eléctricos, por un plazo de 365 días.

Que en orden a ello, considerando el compromiso asumido por el Poder Concedente y la vigencia del denominado Programa de Convergencia, a través del Artículo 4° de la Resolución N° 430/15 se suspendió la aplicación del Cuadro Tarifario aprobado, postergando su entrada en vigencia para el 01/01/2016.

Que en fecha 14/01/2016, el Ente Regulador de los Servicios Públicos dictó la Resolución N° 36/16, la que además de disponer el levantamiento de la suspensión ordenada a través del artículo 4° de la Resolución ENRESP N° 430/15, aprobó el Cuadro Tarifario que como Anexo I formaba parte de la misma, estableciendo que el incremento oportunamente dispuesto se aplicara en un 50%, a partir de Enero/16, lo que representó un aumento en la facturación promedio del 9,64% anual. Ello conforme la metodología ya implementada y mantenida por este Organismo, tendiente a atenuar el efecto sobre la economía de los usuarios del servicio eléctrico, mediante su aplicación gradual, quedando pendiente la aplicación del aumento en la facturación promedio del 9,64% restante.

Que en este contexto, EDESA S.A. presenta ante este Organismo, en fecha 07/03/16, la Nota DS 92/16. En la misma solicita autorización para la aplicación, a partir de Marzo/16, del Cuadro Tarifario con el 100% del incremento otorgado por la Resolución ENRESP N° 430/15.

Que tomando la intervención que le compete, la Gerencia Económica del Ente Regulador de los Servicios Públicos emite informe que obra a fs. 191 y vta., en el que manifiesta que atento a la nota N° DS 092/16, presentada por la Distribuidora en la cual solicita autorización para aplicar a partir del mes de Marzo/16 el cuadro tarifario (con el 100% del incremento) otorgado por la Resolución Ente Regulador N° 430/15, recuerda que en dicha Resolución se hizo lugar al pedido de readecuación tarifaria solicitado por la Empresa Distribuidora, disponiendo un ajuste para el año 2.015, conforme el Cuadro Tarifario aprobado por el Artículo 3° de la mentada Resolución.

Que agrega la Gerencia interviniente que en dicha Resolución se dispuso la readecuación de las tarifas, con la finalidad de cubrir el incremento en los costos propios de distribución a Diciembre 2.014, otorgando a éstos fines, un incremento en la tarifa que debía ser aplicado a partir de Enero 2.015 en forma escalonada. Dicho incremento fue suspendido en el mismo acto, hasta tanto se cumplieran los plazos establecidos en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina aprobado por Decreto Provincial N° 611/15.

Que continúa la Gerencia Económica expresando que con fecha 14/01/16 y habiéndose cumplido el plazo anterior, se dispuso la aplicación de la readecuación tarifaria establecida en la Res. 430/15 en forma escalonada, disponiéndose un aumento en la facturación del 9,64% a partir de 01/16 (50% del total del incremento otorgado en la misma), quedando pendiente de aplicación del otro 50%.

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Que en función de lo expuesto, dicha Gerencia considera razonable y necesario autorizar la aplicación del porcentaje restante otorgado en la Resolución ENRESP N° 36/16, ello con la finalidad de mantener la ecuación económica- financiera de la Distribuidora y actualizar las tarifas reconociendo las variaciones en los costos de distribución valuados a Diciembre 2.014, que permitan propender a la expansión y conservación de los servicios con los niveles de calidad previstos contractualmente y el acceso de los usuarios a las prestaciones propias de éste servicio.

Que analizada la solicitud precedente, se tiene que a la fecha se encuentran reunidos los presupuestos facticos y jurídicos para disponer la aplicación del incremento tarifario restante, autorizado mediante Resolución ENRESP N° 36/16.

Que en orden a lo expuesto, la Gerencia Jurídica estima procedente aprobar el Cuadro Tarifario correspondiente al período Marzo – Abril/2016, en los términos y con los alcances allí establecidos.

Que han tomado debida intervención las Gerencias Económica y Jurídica del ENRESP, emitiendo informe técnico y dictamen, respectivamente.

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N° 6.835 y N° 6.819, como así también en las demás normas complementarias y concordantes.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER la aplicación plena del incremento tarifario autorizado mediante Resolución ENRESP N° 36/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Cuadro Tarifario correspondiente al período Marzo – Abril/2016, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: DISPONER que a fin de dar amplia difusión al Cuadro Tarifario que se aprueba, la Distribuidora deberá publicar a su cargo –por dos (2) días – los valores consignados en el Anexo I de la presente Resolución en el diario de mayor circulación de la Provincia, en tamaño y formato legible.-

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, Registrar, Publicar y oportunamente Archivar.-

Jorge Figueroa Garzón, PRESIDENTE – Gustavo Figueroa Jerez, SECRETARIO GENERAL

VER ANEXO

Factura de contado: 0001 – 00068045
Fechas de publicación: 18/03/2016, 21/03/2016

Importe: \$ 3222.40

OP N°: 100052697

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

ACORDADA N° 12039

En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente Dr. Ernesto R. Samsón y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que como consecuencia de la refuncionalización de espacios por la inminente habilitación del Edificio Anexo de la Ciudad Judicial, resulta imprescindible disponer el traslado de diversas dependencias, por lo que la totalidad de la dotación de las mencionadas oficinas deberán ser afectadas con exclusividad a dicho objetivo.

Que tal actividad impedirá una atención adecuada a los abogados y al público en general, lo que torna conveniente – con las excepciones que cada caso amerite – declarar judicialmente inhábiles los días del año en curso para los tribunales que se detallan en el Anexo de la presente, sin perjuicio de la concurrencia de funcionarios, profesionales y personal para la realización de trabajos internos.

Que por ello y lo dispuesto por el art. 153 apartado I inciso "a" y "b" de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- DECLARAR judicialmente inhábiles los días del año en curso que se detallan en el cronograma que da cuenta el Anexo de la presente para los tribunales allí consignados.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Vicepresidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.–

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Dra. Susana Graciela Kauffman, Fabián Vittar, JUECES
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA –
Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006182
Fechas de publicación: 21/03/2016
Sin cargo
OP N°: 100052708

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16

OBJETO: Adquisición de Leche de Fórmulas para Lactantes Menores de 6 Meses.
ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.
EXPEDIENTE: 0100321 –5779/2016–0.

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

DESTINO: Dirección de Salud Materno Infante Juvenil. Subsecretaría de Medicina Social.

FECHA DE APERTURA: 08/04/2016 – HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3o edificio, planta baja, ala este. Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE– SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 –4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005764

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052705

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA– N° 12/2016

Objeto: Contratación Servicio de Camión Desobstructor.–

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 9914/16

Destinos: Localidad de Las Lajitas, Apolinario Saravia y Joaquín V. Gonzalez

Recepción de Ofertas: 07/04/2016 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 07/04/2016 **Horas:** 12:00

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.–

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido.–

Monto Estimado: \$408.000,00 (Pesos cuatrocientos ocho mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.–

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.–

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA: DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005763

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052696

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA– N° 13/2016

Objeto: Contratación de Servicio de Mantenimiento de Micromedición.–

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 9403/16

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 08/04/2016 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 08/04/2016 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido.–

Monto Estimado: \$1.546.523,33 (Pesos un millón quinientos cuarenta y seis mil quinientos veintitrés con 33/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.–

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.–

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA: DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005763

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052695

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA– N° 14/2016

Objeto: Contratación de Servicio de Lectura de Medidores.–

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 9888/16

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 11/04/2016 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 11/04/2016 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido.–

Monto Estimado: \$2.859.753,60 (Pesos dos millones ochocientos cincuenta y nueve setecientos cincuenta y tres con 60/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.–

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino,

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.–

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA: DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005763

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052694

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**

Lugar y Fecha: Salta, 10 de marzo de 2.016.–

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 001/16

Ejercicio: 2.016.–

Expediente N°: 18.010/16

Clase: Etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 081/5– IEM – II ETAPA– SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad., en la ciudad de Tartagal– Pcia. de Salta.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS–Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150– 4400–SALTA o en la página web: www.argentinacompra.gov.ar– opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS–Avda. Bolivia 5150– Edificio Biblioteca –2° piso– 4400–SALTA–

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala “HOLVER MARTINEZ BORELLI”– Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca– 2° piso 4400– Salta–

Plazo/Horario: 29 de abril de 2.016.– a las 11,00 hs.

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “ Contrataciones Vigentes” o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.445.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.250,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005749

Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016, 28/03/2016, 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016

Importe: \$ 1500.00

OP N°: 100052620

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L. N. N° 25/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE “UN MONITOR LED”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.200,00 (Pesos Tres Mil doscientos).-

EXPTES. N° 0110033 – 23759/2016-0

APERTURA: 29 de Marzo de 2.016 a Horas 11,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-03-16, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – **Sergio Eduardo Fernández,** JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00068048

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052702

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 24/ 2.016
PARA LA ADQUISICIÓN DE “REPUESTOS PARA CAMIONES FORD 6000 Y 14000”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.000,00 (Pesos Diecinueve Mil).–

EXPTES. N° 0110033 – 15381/2016–0

APERTURA: 29 de Marzo de 2.016 a Horas 09,00.–

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S–España N° 721 SALTA – TE (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432–1410.–

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO–

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28–03–2016, inclusive.–

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.–

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00068048

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052701

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130–15.161/13: "Contratación locación de inmueble en Orán"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14071/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Bolivia N° 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, identificado con la matrícula catastral N° 16.916, a partir del 1 de enero de 2016, por el término de veinticuatro (24) meses, por el suma total de \$924.000,00 (pesos novecientos veinticuatro mil), conforme los considerandos.– 2) IMPUTAR. ...–3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.–

FIRMADO: Dra. Mirta Lapad– Asesora General de Incapaces– Dra. Patricia Josefina Di Paolo– Fiscal ante la Corte N° 2.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005762

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LEILITA 8 – EXPTE. N° 21323

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 8" de feldespatos, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento Cachi, que se tramita por Expte. N° 21323, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3466739.70	7242611.10
3467103.89	7244066.21
3468850.03	7243629.19
3468485.84	7242174.07

Labor Legal: X: 7242970.00 Y: 3467540.00

Superficie 269has 9994 m2

Las minas colindantes son: Crosby 6, expte. 22117; Leilita 10, expte. 21325; Leilita 9, expte. 21324; Micas 6, expte. 21339.

Secretaría, 1 de marzo de 2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067951

Fechas de publicación: 14/03/2016, 21/03/2016, 28/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052537

LEILITA 7 – EXPTE. N° 21322

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 7" de feldespatos, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento Cachi, que se tramita por Expte. N° 21322, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3464993.38	7243048.17
3466739.52	7242611.14

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

3466375.33 7241156.02

3464629.19 7241593.05

Labor Legal: X: 7242320.00 Y: 3466450.00

Superficie 270has

Las minas colindantes son: Crosby 5, expte 22116; Micas 6, expte. 21339; Leilita 9, expte. 21324, Crosby 6, expte. 22117.

Secretaría, 23 de febrero de 2016.

Dra. Mara Maggio, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0001 – 00067951

Fechas de publicación: 14/03/2016, 21/03/2016, 28/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052536

SENTENCIAS

JUZGADO DE GARANTÍAS SÉPTIMA NOMINACIÓN WALTER SEBASTIÁN PEDRAZA Y VÍCTOR NICOLÁS ROJAS CAUSA: JUI 127.889/16

FALLA: I) CONDENAR a WALTER SEBASTIÁN PEDRAZA, D.N.I. N° 27804887, argentino, hijo de Rosa Beatriz Pedraza (v), nacido el 02/02/80 (36 años) en Rosario de Lerma Pcia. de Salta, soltero, domiciliado en Manzana 188 "B", Lote 17 del Barrio 26 de Marzo de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos –Prio. Pol. 151996 Secc. R.P.; por encontrarlo coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 167 Inc. 2do en función del 42 del CP, a la PENA de TRES AÑOS y CUATRO MESES de Prisión y accesorios legales, conforme lo establecido por los Arts. 40 y 41, 12 del CP. II) CONDENAR a VÍCTOR NICOLÁS ROJAS, D.N.I. N° 39783816, argentino, hijo de Víctor (v) y de María Flores (v), nacido el 02/05/1996 (19 años) en Salta capital, soltero sin hijo, domiciliado en Manzana 188 "B", Lote 18 del Barrio 26 de Marzo –Prio. Pol. 49943 Secc. RH y demás condiciones personales obrantes en autos, por encontrarlo coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 167 Inc. 2do en función del 42 del CP, a la PENA de TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN Y ACCESORIOS LEGALES, conforme lo establecido por los Arts. 40 y 41, 12 del C.P.– Fdo. Dra. María Edith Rodríguez – Juez y Dra. María Fernanda Lamas – Secretaria".

En consecuencia, se deberá inscribir este Fallo en el Boletín Oficial, atento a que la pena impuesta a los condenados, lleva como inherente la Inhabilitación Absoluta por el tiempo de la condena e importa la pérdida de la Patria Potestad, de la Administración de los bienes y del derechos de disponer de ellos mientras dure la pena, de conformidad a lo establecido por los arts. 12 y 19 del Código Penal.

Salta, 15 de marzo de 2.016

Dra. María Edith Rodríguez, JUEZ SUBROGANTE – Dra María Fernanda Lamas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006181

Fechas de publicación: 21/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052707

CARRIZO LILIANA DEL CARMEN – EXPTE JUI N° 51163/15

FALLO: 1°) CONDENAR a LILIANA DEL CARMEN CARRIZO, D.N.I. N° 32.514.634, argentina, nacida el 03/06/86 en Oran, hija de Carlos Alberto Carrizo y Juana Cruz, domiciliada en Pje Suipacha – al lado del tanque celeste de agua– de esta ciudad, Prontuario Policial N° 168.450 Secc IA, a la pena de SEIS AÑOS (6) DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, MULTA de \$1.000 (PESOS MIL) y costas por considerarlo autor material y responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADAS POR LA INMEDIACIÓN A UNA INSTITUCIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL– art 5 in c en relación al art 11 inc e de la Ley 23737 y modificatorias. 2°)...3°)...4°)...5°) De forma. –Fdo. Dra. María Laura Toledo Zamora – Jueza – Ante mí: Dra. Paola Suárez Rodríguez – Secretaría.
Se hace saber–que la condenada LILIANA DEL CARMEN CARRIZO cumple la–pena impuesta el día 11/07/2020 12.00 (art. 77 CP.). Se remite el presente para su toma de razón.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dra.

Paola L. Suárez Rodríguez – SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006176

Fechas de publicación: 21/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052690

CHESA, EZEQUIEL ABELARDO – TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL – Expte. CAM N° 1079/13

"TARTAGAL, 21 de Mayo de 2.015. VISTOS: ... EL TRIBUNAL DE JUICIO – SALA 1, DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL; FALLA: I. –CONDENAR en **causas CAM N° 1079/13 y 1080/13** a **CHESA EZEQUIEL ABELARDO**, argentino, nacido el 06/09/1993, en Tartagal, Salta, hijo de Cintia Del Carmen Chesa, Prontuario Policial N° 179.214 Sección I.A., con domicilio en calle 24 de Septiembre, manzana a, casa N° 60 del B° Arturo Illia de esta Ciudad, a la pena de VEINTE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por resultar coautor material y penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO, (CAM N° 1079/13); y ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS, (CAM N° 1080/13); AMBOS HECHOS AGRAVADOS POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD y EN CONCURSO REAL en los términos de los artículos 79, 166 inciso 2do, 1er supuesto, 41 quater, 55, 45, 12, 19, 40 y 41 del C.P. ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) DECLARAR III) CONDENAR IV) ORDENAR V).– DISPONER VI).– DISPONER VII).– LIBRAR VIII).– COPÍESE Fdo.: Dra. SANDRA BONARI, Dr. MIGUEL OSVALDO CHEHDA, Dr. RICARDO HUGO MARTOCCIA, Jueces del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante mi Dr. Cesar Augusto Rodríguez – Secretario".
Cumple la pena impuesta: el día 27/09/2032.

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE – Dr. Cesar Augusto Rodríguez – SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006175
Fechas de publicación: 21/03/2016
Sin cargo
OP N°: 100052689

SUCESORIOS

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1ª Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María de San Román, en autos: "**SUCESORIO DE MAJEK, MARÍA BEATRIZ**", Expte. N° **18.751/15**, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 del C.C. y C. y art. 723 inc. 2° del CPC y C.).-

San José de Metán, 29 de febrero de 2.016

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006180
Fechas de publicación: 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016
Sin cargo
OP N°: 100052704

La Dra. **OLGA ZULEMA SAPAG** –Juez– a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur– Metan, Secretaría de la **Dra. María José Deganutti**, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Paulovich, Olga Ana del Valle** ", Expte. N° **18.479/15**, cita por edictos que se publicarán por TRES días en el boletín oficial y diario " El Tribuno " a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.-

El presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Expte. N° 18.481/15.-
San José de Metán, 17 de Febrero de 2.016.-

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006178
Fechas de publicación: 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016
Sin cargo
OP N°: 100052693

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría (I) de la Dra. Claudia C. Nallar, en

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

autos caratulados "**Sucesorio de Parisi Elisa Cista, Expte. N° 4139/15**", cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.–Publicación por tres días en el Boletín oficial y en el Nuevo Diario.–
San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Febrero de 2.016.

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068041

Fechas de publicación: 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100052686

LA DRA. BIBIANA MARÍA ACUÑA – JUEZ, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos caratulados: "**LÓPEZ, LUCÍA – SUCESORIO**" Expte. N° 1 518.396/15, CÍTESE, por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el "Boletín Oficial" citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los TREINTA días los acrediten (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–FIRMADO: DRA. BIBIANA MARÍA ACUÑA – JUEZA, – DRA. CAROLINA VAN CAUWLAERT – SECRETARIA.–
Salta, 2 de febrero de 2.016

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006174

Fechas de publicación: 21/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052684

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la suscripta, en los autos caratulados: "**DANNA, María Antonieta s/ Sucesorio**" (Expte. N° 525.209/15), CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C. y C. Publicación por UN DÍA en Boletín Oficial.
Salta, 11 de marzo de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068035

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052679

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom.; Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos: "**Chermulas, Nicolás – Sucesorio**", **Expte. N° 527.905/15**, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.–" Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Juez; Dr. Carlos Martín Jalif –Secretario (I).–
Salta, 8 de Marzo de 2.016.–

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068031

Fechas de publicación: 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052671

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E Mosconi n° 1461 de la Ciudad de Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E Toro, en los autos caratulados:"Sucesorio de **Gallardo Pilar**"–**Expte n° 23.955/14**, , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno,
Tartagal, 23 de Diciembre de 2.016–

Dra. Angélica E Toro, SECRETARIA.

Factura de contado: 0001 – 00068010

Fechas de publicación: 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052645

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Macuzzi Etchegaray, en autos caratulados: "**Gamboni, María Ester s/Sucesorio**", **Expte: 529116/15**: Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 29 de Febrero de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005413

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007626

Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial 11^a Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: **Rojas Rosenda s/ Sucesión, Expte: 2 – 490.177/14**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez, Dra. Alejandra Diez Barrantes –Secretaria.–

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005412

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007625

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: **"Copa, Cleofe s/ Sucesorio", Expte. N°: 529/14**, declara abierto el Juicio Sucesorio del Sr. Copa, Cleofe, y cita por edictos, que se publicaran durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (El Tribuno), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. María Virginia Toranzos, Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Cafayate – Salta, 30 de Diciembre de 2.015.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005411

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007624

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Inst. Civil y Com. 10° Nom. del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en Autos: **"Llambi Carlos Daniel por Sucesorio" Expte: N° 535523/15**, ha dispuesto Citar por edictos que se publicaran por un día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña – Juez., Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria.
Salta, 25 de Febrero de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005410

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007623

REMATES JUDICIALES

POR GUSTAVO A. GUERRERO – EXPTE. N° 416.202/12

El 21/3/16 a 17 Hs en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad Remataré c/base de \$ 11.218,07 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. las 6/24avas. ptes. prop. del demandado del inmueb. identific. c/Mat. 7.217 – Secc. H – Mzna. 1a – Parc. 32 del dpto. Capital, ubicado en calle Balcarce N° 1.472 de la Cdad. de Salta.– Med: Fte. 12m y Fdo. 93m.–Lim: N. con la otra fracc. del lote 12 de Manuela Zapana; S. prop. de Enriqueta de Vega; E. prop. de Marcos Pérez y O. calle Balcarce s/ced. parc– el inmueble cuenta con tres dormitorios, una cocina-comedor, un baño con todos los sanitarios y un comedor, paredes revocadas, pisos de baldosas con techo de fibrocemento y chapas de cinc, una galería cubierta con mampara, un patio pisos de baldosa y al fondo una construcción que hace de depósito con paredes revocadas y techo de chapas, el fondo con desnivel de tierra.– Serv: cta c/agua, luz, cloacas, alumb. pub., gas natural, no instalado, encontrándose sobre calle pavimentada.– Est. de Ocup: Habitado por el demandado y grupo famil., s/acta de constat. obrante a fs. 43 de autos.– Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta– El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.– Com 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador– Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 5° Nom. Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES – Secret. N° 1 en juicio Costilla Germán Javier c/Soria, César E. s/ejec. de hon. – Expte. N° 416.202/12– Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario El Tribuno.– El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G. (IVA Monotrib.) – Cel. 156-115221.–

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068039

Fechas de publicación: 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016

Importe: \$ 840.00

OP N°: 100052683

POSESIONES VEINTEAÑALES

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

La Dra. EUGENIA FERNÁNDEZ DE ULLIVARRI, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial –Jurisdicción Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. NATALIA CAMPOY (R), en los autos caratulados: “**MANSILLA, Irma Natividad c/ CUSSI, Silvano s/USUCAPIÓN**” Expte. N° 4152/15, cita y emplaza al Sr. Silvano Cussi, D.N.I. N° 3.909.162 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación para que en el término de 10 días haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C. yC).–
San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Marzo de 2016.–

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068047

Fechas de publicación: 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100052700

EDICTOS DE QUIEBRAS

En los autos caratulados “**Saldaño, Esteban Ernesto – Quiebra (pequeña)**”, expte. N° **448.470/13**, que Tramita ante el Juzgado De Primera Instancia de Concursos, Quiebras Y Sociedades de 2da. Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini De Coraita, Secretaria de La Dra. Marcela Montiel Abeleira, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, los que se encuentran a disposición de acreedores y fallido por el término de diez días. Asi mismo se hace conocer que se han regulado los honorarios de la Sindicatura en la suma de \$ 3.585.17 y los de la letrada patrocinante del fallido en la suma de \$ 896,29.

Salta, 14 de marzo de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068042

Fechas de publicación: 21/03/2016, 22/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052688

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **JUÁREZ, RODOLFO s/QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP – 533780/15**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Rodolfo JUÁREZ, CUIT 20–07254285–2, con domicilio real en Caseros 1775, y procesal constituido en Av. Reyes Católicos 1874, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

saber que se ha fijado el día 19/04/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 01/06/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18/07/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN José Amado MUSAIME, con domicilio en calle Pedernera 375. de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Miércoles y Viernes de 18:00 a 20:00 horas
Salta, 10 de Marzo de 2016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005759

Fechas de publicación: 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016, 28/03/2016

Importe: \$ 746.00

OP N°: 100052661

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza MARTINEZ SOSA, en autos caratulados **TINTILAY, ALEJANDRO SILVESTRE s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP – 530726/15**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Alejandro Silvestre Tintilay, CUIL 20-28886681-4, con domicilio real en Pje. Metan n° 1785, Villa Chartas, y procesal constituido en calle Zuviría 333, 5to. Piso, Of. A y B, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 19/04/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 01/06/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 01/08/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170, se ha procedido a la modificación de los arts. 32, 200 y 288 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Samuel SARAVIA, con domicilio en calle Gral. Güemes n° 2046 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 17:00 a 19:00 horas.
Salta, 8 de Marzo de 2016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005746

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100052611

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **CRUZ, JOSÉ DARÍO s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP – 542617/16**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. José Darío CRUZ, CUIL 20-26930198-9, con domicilio real en Mzna. 424 "A", Casa 11, Ba. 17 de Octubre, y procesal constituido en calle Pueyrredón 517, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 19/04/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 01/06/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 25/07/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170, se ha procedido a la modificación de los arts. 32, 200 y 288 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Rosana Margarita MAMANÍ, con domicilio en calle Gral. Güemes 751 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes. Miércoles y Jueves de 1 5:00 a 1 7:30 horas.
Salta, 8 de marzo de 2016

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005740

Fechas de publicación: 15/03/2016, 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100052570

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Señora Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dra. **VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA**, Secretaría de la Dra. **MARIANA NALLAR**, en los autos: "**LÓPEZ JUÁREZ, Vilma del Valle s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño)**", expte. n° **EXP 542.090/2.016**, en fecha **17/02/2.016**, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo solicitado por la Sra. **VILMA DEL VALLE LÓPEZ JUÁREZ**, D.N.I. n° 14.695.342, C.U.I.T. 27-14695342-0, con domicilio real en calle 25 de Mayo n° 87, 3° Torre, Planta Baja de esta ciudad de Salta. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos.– b) Fijar el día 29 de abril de 2.016

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes, miércoles y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. a las oficinas del C.P.N. Carlos Dante Lema, sitas en calle República de Siria n° 443 de esta ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos.- c) Hacer saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se fija en la suma de \$ 610 (Pesos SEISCIENTOS DIEZ).- d) Se fijaron los días 14 de junio de 2.016 y 16 de agosto de 2.016 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente, d) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación debiendo aparecer la última publicación el día 31/03/2.016. Fdo. Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA – Juez; Dra. MARIANA NALLAR –Secretaria.
Salta, marzo 10 del año 2.016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067986

Fechas de publicación: 16/03/2016, 17/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100052601

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez de Primera Instancia 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados: **"Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles c/Bella Hortensia S.R.L s/Ejecución Fiscal"** (Expte. N° 11000156/2013), Cítese al Demandado Bella Hortensia S.R.L. (Cuit. N° 30-70970185-8) mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado por el término de dos días, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005409

Fechas de publicación: 21/03/2016, 22/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007622

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez de Primera Instancia 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados: **"Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles c/Degoumois Ana María s/Ejecución Fiscal"** (Expte.N° 8776/2013), cítese al demandado **Degoumois Ana María (Cuit. N° 23-13116246-4)** mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2-, tercer párrafo).

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005408

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007621



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocase a los señores accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Abril del 2016, a realizarse en la sede social con domicilio en Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta a 11:00 am en primera convocatoria y a 12:00 pm en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015;
- 3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
- 4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$1.500.613 importe asignado) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
- 6°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015;
- 7°) Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio;
- 8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
- 9°) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2015.
- 10°) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2016.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 08 de Abril de 2016 a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00068036

Fechas de publicación: 18/03/2016, 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016, 28/03/2016

Importe: \$ 1500.00

OP N°: 100052680

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO U.S.H. RIO COLORADO

La Comisión Directiva del Consorcio U.S.H. Rio Colorado informa que en los términos de los Art. 9, 12 y 13, convoca a los Usuarios de Aguas Publicas del Sistema a la "**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**" a celebrarse el día 06 de Abril de 2016, a Hs. 19:00, en su sede sita en Calle las Heras 310 de la localidad de Colonia Santa Rosa para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos usuarios del Sistema para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio 2015.
- 3) Renovación total de las Autoridades de la Comisión Directiva, conforme a los Art. 18, 19, 20 y 21 de nuestro Estatuto.
- 4) Fijación y aprobación de la Prorrata. Vigencia.
- 5) Información sobre la solicitud de crédito.

La Asamblea se reunirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Usuarios con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de Usuarios presente.

Víctor Basilio Corral, PRESIDENTE – Luis Araez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068053

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052711

COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE 4 LTDA.

El consejo de administración de la cooperativa de trabajo NORTE 4 LTDA. MAT. NAC. N° 29027 convoca a asamblea general extraordinaria para el día 07/04/2016, a 9:30hs. En la sede sita en FINCA VALDIVIA mza.618 A casa 17, a efectos a considerar el siguiente orden del día:

- 1- Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2- Renovación del consejo de administración por mandato vencido y elección de síndico titular y suplente por vencimiento de mandato.
- 3- Artículo 37: las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Ricardo Alejandro Tirado, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068051

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052706

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VETERANOS UNIDOS – EL BORDO

Convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 17 de Abril de 2.016 a las dieciocho con cuarenta y cinco minutos, en la Sede Social sito en Calle Lavalle N° 55 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura Acta Anterior
2. Lectura, Consideración, Aprobación de Memoria, Inventario, Padrón de Socios, informe Órgano de Fiscalización, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balance General Ejercicio Año 2.015.-
3. Designación de 02 (dos) asambleísta para refrendar acta de la presente asamblea.

NOTA: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con los socios presentes, cualquiera sea su número, dándose quorum legal de acuerdo al Artículo N° 45 del Estatuto Social.-

Adolfo Francisco Ferreyra, PRESIDENTE – Nestor José Nieva SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068044

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052691

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 07/05/16, a horas 11:00, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990, Salta; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un Presidente y Secretario de Actas; 2) Designación de 2 (dos) afiliados para la firma del Acta de Asamblea; 3) CONVOCAR a ELECCIONES para el día 6 (Seis) de Agosto del año Dos Mil Dieciseis; 4) DESIGNACIÓN DE JUNTA ELECTORAL (Art. 28 inc. "i" del Estatuto), la que estará compuesta por cuatro (4) miembros Titulares, pudiendo designarse también cuatro (4) miembros Suplentes (Art. 47 del Estatuto).

Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00068037

Fechas de publicación: 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100052682

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE CONVOCA a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 07/05/16, a horas 10:00, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990 – Salta, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un Presidente y Secretario de Actas; 2) Designación de 2 (dos) afiliados para la firma del Acta de Asamblea; 3) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior; 4) Lectura y Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario de Bienes é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 01/01/15 y el 31/12/15.

Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00068037

Fechas de publicación: 21/03/2016, 22/03/2016, 23/03/2016

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100052681

MISIÓN HOGAR INFANTIL

La Asociación civil Misión Hogar Infantil convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril del corriente año, a Hs. 9:00 cita Mercedes Arancibia 350, Barrio El Mirador, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lectura de la convocatoria a Asamblea.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance y cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, ejercicios cerrados del 2015.

Renovación de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Designación de dos asambleístas para que refrenden el acta juntamente con el Presidente y secretario.

Goran Jansson, PRESIDENTE – Cornelio Salva, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068032

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052672

ASOCIACIÓN DR. MIGUEL RAGONE

La asociación Dr. Miguel Ragone, por la memoria la verdad y la justicia; con domicilio Legal calle Urquiza N° 105 de Salta Capital, convoca a sus socios a la asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 13 Abril a Hs. 10:00. En sede de Nuestra Institución (Urquiza 105). Para tratar el siguiente **orden del día:**

1-Consideracion de la Memoria (Anual 2015).

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

- 2-Inventario.
- 3-Balance Gral. Estado Resultados.
- 4-Informe del Órgano de fiscalización por el ejercicio 2015.
- 5-Renovacion Parcial de Autoridades.

Clotilde Ragone, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068030

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052670

ASOCIACIÓN TIMOTEO

Por la presente, se convoca a todos los asociados de la Asociación Timoteo a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 2016, a horas 19:30, en Av. J. D. Perón esq. Fragata Libertad de B° 2 de Abril de la localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3°) Consideración de nuevos socios y situación de socios inactivos.
- 4°) Elección de 2(dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

Douglas Charles Baergen, PRESIDENTE – Griselda Díaz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068027

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052668

CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY

EL CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY de la ciudad de General Güemes. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de Abril del 2016 a horas 08 en la sede de la institución sito en calle 20 de Febrero N° 123, con el siguiente **orden del día** :

- 1°- Lectura y consideración de Memoria, Balances General e inventario correspondiente a los ejercicios año 2.013–2.014 e informe del órgano de Fiscalización.
- 2°- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 3°_ Fijación del valor de la cuota societaria.
- 4° – Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Conforme lo disponen los artículos del Estatuto social. La asamblea sesionara válidamente con el número de Socios presentes cuando haya transcurrido una hora de espera.

Edición N° 19.744 – Salta, Lunes 21 de Marzo del 2.016

Manuel José Asensio, PRESIDENTE – Sergio Guaimas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068025

Fechas de publicación: 21/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052667

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 137899.00
Recaudación del día: 18/03/2016	\$ 1778.00
Total recaudado a la fecha	\$ 139677.00

Fechas de publicación: 21/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052714

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 33691.00
Recaudación del día: 18/03/2016	\$ 1405.00
Total recaudado a la fecha	\$ 35096.00

Fechas de publicación: 21/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007637

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTICULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”